	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DE APERTURA</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 10-2022</p>

Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** No **SI-SASI-01-2023**

RESOLUCIÓN Nro.38 del 27 de abril de 2023

*“Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** No **SI-SASI-01-2023**”*

La secretaria de Infraestructura en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 172 de 2

CONSIDERANDO

Que el día 25 de marzo de 2023 la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.


Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4218639&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DE APERTURA</p>
Versión: 0	Vigencia: 10-2022

Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** No **SI-SASI-01-2023**


RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SI-SASI-01-2023** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: “SUMINISTRO DEL PERSONAL EN MISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES QUE SE PRESENTAN EN EL DEPARTAMENTO Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO”.
2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.**
3. Cronograma: El cronograma es el estructurado en SECOP II.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4218639&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.999.612.643), el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1500 DEL 06 DE MARZO DE 2023 por valor de \$ \$2.000.000.000.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA
Versión: 0	Vigencia: 10-2022

Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** No **SI-SASI-01-2023**

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los, 27 días del mes de abril de 2023



YIMI ANDRES GALLEGO OSORIO

Secretario de Infraestructura (E)



*Proyectó: Daniela Ramírez Guapacha. Abogada
Contratista Secretaría de Infraestructura Componente
Jurídico*



*Reviso: Emerson jaimés- abogado contratista secretaria
de infraestructura*